

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

OCTUBRE 2017





**REPÚBLICANO AYUNTAMIENTO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018**

C. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO PRIMERA	C. MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA SALDÍVAR
SÍNDICO SEGUNDO	C. DOMINGO RAMIRO SALAS SALAZAR
PRIMER REGIDOR	C. GUILLERMO GARCÍA VILLEGAS
SEGUNDA REGIDORA	C. LORENA DE LA CRUZ SUÁREZ
TERCER REGIDOR	C. RICARDO REYES FLORES
CUARTA REGIDORA	C. ADRIANA ELIZABETH ALDABA RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR	C. GUILLERMO ALEMÁN CASAS
SEXTA REGIDORA	C. SANJUANA GARCÍA PEÑA
SÉPTIMA REGIDORA	C. ODILLE RAMONA MENDOZA ESTRADA
OCTAVO REGIDOR	C. RAYMUNDO TREVIÑO CAVAZOS
NOVENO REGIDOR	C. RUBÉN ZAMORA NIÑO
DÉCIMA REGIDORA	C. ELIA YANELY RODRÍGUEZ CARVAJAL
DÉCIMO PRIMER REGIDOR	C. MACLOVIO GARZA DE ALEJANDRO
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA	C. BERZAIDA IBARRA GARZA



ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN EN:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2017, ACTA NO. 60
- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, ACTA NO. 61
- SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, ACTA NO. 62
- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017, ACTA NO. 63

ÍNDICE

- ACUERDO 250.- *Aprobación de subsidio en multas de Desarrollo Urbano. (Acta No. 60)*-----4
- ACUERDO 251.- *Revocación de Acuerdo de Cabildo con respecto a la declaración de Recinto Oficial para Sesión Solemne de Cabildo. (Acta No. 61)*-----6
- ACUERDO 252.- *Se aprueba Orden del Día para Sesión Solemne del Segundo Informe Municipal. (Acta No. 61)*-----6
- ACUERDO 253.- *Aprobación de Comisión de Cortesía para Sesión Solemne del Segundo informe Municipal. (Acta No. 61)* -----6
- ACUERDO 254.- *Se aprueba Plano de la Ampliación Cabecera Municipal. (Acta No. 61)*-----7
- ACUERDO 255.- *Se aprueba Contrato de Comodato al Patronato de Bomberos de Nuevo León para construcción de Estación de Bomberos. (Acta No. 61)*-----7
- ACUERDO 256.- *Se aprueba cancelación de inscripción en el Registro de la Propiedad y del Comercio de predio del Fraccionamiento Valle de San Pedro y se autoriza escrituración de otra área en el mismo Fraccionamiento. (Acta No. 61)*-----7
- ACUERDO 257.- *Se aprueba Segundo Informe Trimestral 2017. (Acta No. 61)*-----7
- ACUERDO 258.- *Aprobación de Factibilidad y Lineamientos Generales de Fraccionamiento Habitacional “Privada de Maranatha”. (Acta No. 61)* -----7
- ACUERDO 259.- *Aprobación de Licencia de Uso de Suelo a favor de la C. Josefina Aguilar Lozano. (Acta No. 61)*-----8
- ACUERDO 260.- *Aprobación de Licencia de Uso de Suelo a favor de la C. María Guadalupe Villalpando García. (Acta No. 61)*-----8
- ACUERDO 261.- *Se aprueba enviar exhorto al Secretario de Educación del Estado de Nuevo León, para que determine reubicación de Esc. Prim. “Profr. Miguel Valdés Gallardo”. (Acta No. 61)*-----8
- ACUERDO 262.- *Se aprueba realizar trámites de registro de inmuebles municipales que carecen de antecedente registral. (Acta No. 63)*-----8
- ACUERDO 263.- *Se aprueba otorgar subsidio por concepto de pago de ISAI a la Empresa ALCAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V. (Acta No. 63)*-----8
- ACUERDO 264.- *Se aprueba Revocación de Anuencias Municipales. (Acta No. 63)*-----9



EL C. LIC. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2017, ACTA NO. 60
- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, ACTA NO. 61
- SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, ACTA NO. 62
- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017, ACTA NO. 63

Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, 36, 44, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDOS ACTA NO. 60, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2017

ACUERDO NO. 250.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA UN SUBSIDIO DE HASTA EL 90% (NOVENTA) EN LAS MULTAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 342 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

ARTÍCULO 342.- Se sancionará con multa al propietario o a los responsables solidarios en los siguientes casos:

I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica:

a) Cuando no se respeten las normas de diseño en las obras y edificaciones para las personas con discapacidad;

b) Cuando se promueva o permita la ocupación de un predio o edificación sin contar con las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes o violando el uso del suelo que le corresponda; y

c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

II. Multa desde dos mil hasta diez mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica:

a) Cuando después de haber sido sancionado por la autoridad competente el propietario y los responsables solidarios persistan en realizar acciones violatorias a Leyes, reglamentos o a disposiciones administrativas de aplicación general;

b) Cuando después de su vencimiento y sin haber obtenido su renovación, se continúen ejerciendo derechos que le fueron otorgados por una constancia, licencia, permiso o autorización;

c) Cuando los particulares contravengan las disposiciones o incumplan injustificadamente las obligaciones contenidas en los convenios que celebren con las autoridades en materia de desarrollo urbano;

d) Cuando no se ejecuten las medidas de seguridad impuestas por la autoridad competente;



- e) Cuando no se respete el porcentaje de área verde o espacio abierto, se excedan las densidades de población o construcción autorizada, la altura máxima permitida o los coeficientes de utilización y ocupación del suelo conforme al plan o programa de desarrollo urbano aplicable;
- f) Cuando se contravengan las normas básicas para las vías públicas establecidas en la presente Ley;
- g) Cuando se ejecuten obras, instalaciones, excavaciones o edificaciones en lugares prohibidos por la Ley, su reglamentación o los planes y programas de desarrollo urbano;
- h) Cuando se impida la inspección de un inmueble;
- i) Cuando se realicen obras, construcciones, instalaciones, demoliciones o excavaciones, sin contar con la debida autorización o con una licencia cuyo contenido sea violatorio de los programas;
- j) Cuando se lleven a cabo subdivisiones, fusiones, relotificaciones y parcelaciones sin la licencia, permiso o autorización correspondiente;
- k) Cuando se incumpla con las obligaciones derivadas de un polígono de actuación autorizado;
- l) Cuando se incumpla con las obligaciones derivadas de un reagrupamiento parcelario autorizado;
- m) Cuando se incumpla con las obligaciones establecidas por un plan o programa de desarrollo urbano para una zona de suelo estratégico;
- n) Cuando se realicen obras de construcción, urbanización y similares relativas a un fraccionamiento o conjunto, sin contar con la factibilidad, licencia, permiso, o autorización correspondiente;
- o) Cuando se realicen sin permiso o autorización, en la vía pública, terreno de dominio público o afecto a un destino común; construcciones, instalaciones, o cualquier otra obra, o acto que afecte sus funciones; o
- p) Cuando se utilice el predio o sus construcciones para un uso o destino no permitido, para la zona en la que se ubica el predio.

III. Multa desde cinco mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica hasta dos veces el valor de las acciones, obras o construcciones realizadas:

- a) Cuando el propietario, poseedor o responsable de obras que se lleven a cabo en inmuebles ubicados en zonas de riesgos establecidas en el atlas de riesgos, realice obras o instalaciones o actos sin permiso o autorización, o teniéndolo no cumpla con el mismo;
- b) Cuando se realice o promueva la venta de lotes, predios y edificaciones de un fraccionamiento o conjunto, sin contar con la licencia, permiso o autorización correspondiente; o
- c) Cuando se realicen fraccionamientos, conjuntos o urbanizaciones sin contar con la debida autorización”.



EXCEPTO EL INCISO e) EN DONDE EL DESCUENTO SERÁ DE HASTA EL 50%, A EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EN DONDE LA SUMA DE LAS MULTAS QUE TENGAN EXCEDAN A \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); EN ESTE CASO SE OTORGARÁ UN DESCUENTO DE HASTA EL 75%; ADEMÁS EL C. TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR AL R. AYUNTAMIENTO LOS DESCUENTOS QUE SE OTORGUEN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO SEXTO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ASÍ MISMO SE FACULTA AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS ANTES MENCIONADOS.

ACUERDO NO. 251.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN DONDE SE DECLARÓ LA EXPLANADA DE LA PLAZA HIDALGO COMO RECINTO OFICIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL DÍA LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 19:00 HORAS; TOMANDO UN NUEVO ACUERDO EN DONDE SE DECLARA RECINTO OFICIAL LA VELARIA DEL ECOPARQUE “EL PILÓN”, UBICADO EN AVE. LIBERTAD 501 ENTRE ITURBIDE Y CARRASCO, BARRIO MEXIQUITO, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SEGUNDO INFORME, EL DÍA LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 16:00 HORAS.

ACUERDO NO. 252.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA QUE EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO SE RIJA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. APERTURA DE LA SESIÓN
- II. ORDEN DEL DÍA
- III. LISTA DE ASISTENCIA
- IV. DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- V. HONORES A LOS SÍMBOLOS PATRIOS E HIMNO NACIONAL
- VI. SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ
- VII. MENSAJE DEL REPRESENTANTE DEL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

ACUERDO NO. 253.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA QUE LA COMISIÓN DE CORTESÍA ENCARGADA DE ACOMPAÑAR A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES AL PRESIDIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO ESTÉ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- C. REGIDORA LORENA DE LA CRUZ SUÁREZ
- C. REGIDORA ADRIANA ELIZABETH ALDABA RODRÍGUEZ
- C. REGIDORA SANJUANA GARCÍA PEÑA
- C. REGIDOR RAYMUNDO TREVIÑO CAVAZOS



ACUERDO NO. 254.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA EL PLANO DEL ÁREA PERIMETRAL QUE CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA AMPLIACIÓN CABECERA MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 263-76-26.00 HAS.; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE SEGUIR CON LOS TRÁMITES PARA DECRETO DEL MISMO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA FUNDO LEGAL.

ACUERDO NO. 255.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA OTORARLE EN COMODATO AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.C., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS, UN PREDIO DE 1,500 M² (UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DE UN TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CARRETERA NACIONAL Y ARROYO JULIANA, COMUNIDAD CONCEPCION SECCIÓN ESCOBEDO; DICHO CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 50 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS CLÁUSULAS QUE EN CASO DE QUE DICHO TERRENO NO SEA UTILIZADO PARA EL FIN EN QUE SE ESTÁ DANDO EN COMODATO, ÉSTE DEBERÁ REGRESAR AL MUNICIPIO.

ACUERDO NO. 256.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN NÚM. 1067, VOL. XI, LIBRO XLVIII, SECCIÓN I, PROPIEDAD, UNIDAD MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, AUTORIZADO EN EL ACTA DE CABILDO NÚM. 51 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, CORRESPONDIENTE AL ÁREA MUNICIPAL NÚM. 7 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN PEDRO CON UNA SUPERFICIE DE 1,458.16 METROS CUADRADOS, YA QUE SE ESCRITURÓ DEBIDO A UN ERROR INVOLUNTARIO Y DICHO LOTE NO CORRESPONDE A PROPIEDAD MUNICIPAL; ASÍ MISMO SE AUTORIZA LA ESCRITURACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL 3 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN PEDRO CON UNA SUPERFICIE DE 2,075.83 METROS CUADRADOS REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 4, VOL. IV, XXXVIII, SECCIÓN FRACCIONAMIENTO, UNIDAD MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ACUERDO NO. 257.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017; ASÍ MISMO, SE ORDENA SE ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XII, SEGUNDO PÁRRAFO, 7, TERCER PÁRRAFO Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 33 FRACCIÓN III, INCISO E) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO NO. 258.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES DE FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL “PRIVADA DE MARANATHA”, UBICADO EN CAMINO A HUALAHUITAS, SECCIÓN GIL DE LEYVA EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DEL C. ALONSO YOVANNICANTÚ VALENZUELA Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 53-000-024.



ACUERDO NO. 259.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL CON GIRO DE CARNICERÍA, UBICADO EN CAMINO AL VAPOR, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DE LA C. JOSEFINA AGUILAR LOZANO Y CON NÚMERO DE EXPEIDENTE CATASTRAL 04-109-040; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE EXPIDA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO NO. 260.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO CON GIRO DE LOCALES COMERCIALES, UBICADO EN AVE. LIBERTAD, BARRIO MATAMOROS EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DE LA C. MARÍA GUADALUPE VILLALPANDO GARCÍA Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 01-009-017; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE EXPIDA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO NO. 261.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA ENVIARLE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE LES INVITE AL C. PROFR. JUAN FRANCISCO TREVIÑO GARZA, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA “PROFR. MIGUEL VALDÉS GALLARDO” Y AL C. PROFR. PAVEL IVÁN BENAVIDES CAÑAMAR”, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA “PROFR. FRANCISCO RANGEL COPADO”, PARA QUE A LA BREVEDAD DETERMINEN LA REUBICACIÓN DE LOS ALUMNOS AL LUGAR PROPUESTO POR ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; LO ANTERIOR YA QUE AL MOMENTO NO SE CUENTA CON EL TOTAL DE LAS AULAS MÓVILES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS MENCIONADAS, ADEMÁS DE QUE AÚN NO SE TIENE FECHA PARA QUE ENVÍEN LAS FALTANTES, YA QUE SE REQUIEREN 12 (DOCE) Y SOLO HAN ENVIADO 06 (SEIS).

ACTA NO. 62, DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017

SESIÓN SOLEMNE

“SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO”

ACUERDOS ACTA NO. 63, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017

ACUERDO NO. 262.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE SE GIRE OFICIO A LA C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA QUE SEAN REGISTRADOS Y SIRVAN COMO TÍTULO DE PROPIEDAD LOS INMUEBLES QUE OSTENTAN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES CATASTRALES: 03-083-001, 03-083-009 Y 03-083-010, YA QUE ESTOS SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y CARECEN DE ANTECEDENTE REGISTRAL.

ACUERDO NO. 263.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA OTORGARLE A LA EMPRESA ALCAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., UN SUBSIDIO DEL 80% SOBRE EL EXCEDENTE DEL 2% DE LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, PARA QUEDAR EN UNA TASA DEL 2.2% QUE CORRESPONDE A LA



OPERACIÓN DE COMPRA – VENTA POR UN VALOR DE \$15'000,000.00 SOBRE EL EXPEDIENTE CATASTRAL NO. 50-000-553, DICHO SUBSIDIO REPRESENTA UN MONTO DE \$120,000.00 PARA QUEDAR EN UN IMPORTE DE \$330,000.00.

ACUERDO NO. 264.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE ORDENA LA REVOCACIÓN DE LAS ANUENCIAS MUNICIPALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN DE SU VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

- 1.- C. VIRGILIO SILVA GARCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE FRONTERA SUR NO. 400 E/CONSTITUCION Y AMÉRICA, COLONIA BARRIO MENDIVIL, MONTEMORELOS, N.L., CON GIRO DE: CANTINAS O BARES, EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, NO. DE CUENTA 270.
- 2.- I.S.S.S.T.E. NO. 181, CON DOMICILIO EN LA CALLE FRONTERA NO. 112 ESQ. CON CUAUHTEMOC, COLONIA BARRIO PARAS, MONTEMORELOS, N.L., CON GIRO DE: MINISÚPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA + 120M2, NO. DE CUENTA 18915.
- 3.- C. CESAR SALVADOR BETANCOURT GARCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE LIBRAMIENTO MTY-LINARES Y CAMINO A SANTA CRUZ, COLONIA 4 CAMINOS MONTEMORELOS, N. L., CON GIRO DE: HOTELES Y MOTELES DE PASO, NO. DE CUENTA 19476.
- 4.- C. BENITO IBARRA GALLARDO, CON DOMICILIO EN LA CALLE JESUS YUREN NO. 328, COLONIA INFONAVIT MONTEMORELOS, N. L., CON GIRO DE: DEPÓSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES, NO. DE CUENTA 19481.
- 5.- C. JOSE LUIS MOYA CHAVEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE 5 DE MAYO NO. 102 Y BOLIVAR, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, N.L., CON GIRO DE: MINISUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA + 120M2, NO. DE CUENTA 19576.

SEGUNDO: SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, GIRE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SE SOLICITE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS DE REVOCACIONES DE LAS LICENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALUDIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR INCUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN XXIV EN CORRELACIÓN CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 ÚLTIMO PÁRRAFO, 54 Y 77 FRACCIÓN V DE LA ALUDIDA LEY Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN DE SU VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2015 - 2018**

LIC. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MIGUEL ÁNGEL RUIZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. ALBERTO DOMINGO MORA CORREA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. IVÁN ANTONIO RAMÍREZ BENAVIDES
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. SALVADOR SEPÚLVEDA TREJO
TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. GILBERTO RAMOS DE LA GARZA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

C.P. JESÚS ARTURO DE LEÓN SALAZAR
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

LIC. MARCELA GARZA MEZA
SECRETARIO DE ADQUISICIONES, ADMINISTRACIÓN Y OFICIAL MAYOR

LIC. ALONSO MARTÍNEZ IBARRA
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. OMAR JUVENTINO RODRÍGUEZ SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LIC. RICARDO ANTONIO BALDERAS BARBOSA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. ISRAEL ROJAS DE LA FUENTE
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. JUVENTINO ENRIQUE MARTÍNEZ OCAÑAS
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



ADMINISTRACIÓN

2015-2018

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTENIDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

www.montemorelos.gob.mx